

RESOLUCIÓN Nº: 2594/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

A seis años de #Ni Una Menos#, lucha de un colectivo contra los femicidios que no cesan; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha tiene su origen en el femicidio de Chiara Páez, de 14 años, el 10 de mayo de 2015;

Que su asesinato tuvo tal resonancia en Argentina que derivó en una movilización multitudinaria en reclamo de justicia. La convocatoria de aquel 3 de junio instaló un movimiento que hizo que una sociedad saliera a la calle al grito de #Ni Una Menos#;

Que es un reclamo que se derramó en todo Latinoamérica en la lucha por la igualdad de género reflejados en generaciones jóvenes, despiertas y listas para gritar que dejen de matarlas;

Que decir #Ni Una Menos# el colectivo de mujeres y diversidades manifestaron que no es un ruego ni un pedido, es plantarse de cara a lo que se quiere, que no haya ni una víctima más y anunciar a la vez que se quieren vivas, íntegras, autónomas, soberanas, dueñas de sus cuerpos y sus trayectorias vitales, de sus elecciones, como quieran, cuando quieran, con quien quieran, recordando a quienes ya no están y por las que vienen después;

Que en los primeros 6 meses de 2021 ya son 103 los femicidios siendo el mes de abril el que más femicidios ha tenido;

Que desde el 3 de junio de 2015 al 29 de mayo de 2021 ha dejado en el país 1771 femicidios, cifra que incluye los transfemicidios y los femicidios vinculados, que son asesinatos producidos para castigar o destruir psíquicamente a una mujer. Cada 31 horas ocurre una muerte por esta causa;

Que en 2021 más de 80 niños/s perdieron sus madres y en los seis años le aconteció a 1523 y el 64% no alcanzaba la mayoría de edad;

Que el lugar más peligroso para las personas que viven violencia de género es su hogar: en estos seis años el 64% en 2015, 62% en 2017, 69% en 2019, en 65% en 2020 y en 61,1% en 2021 de los femicidios fueron cometidos en la vivienda de la víctima. Y cerca del 90% fue perpetrado por un integrante del círculo íntimo de la víctima (parejas, exparejas, familiares y conocidos) derrumbándose el mito de que el agresor es alguien que se desconoce y ataca en la calle;

Que respecto del acceso de las mujeres a la justicia 2 de cada 10 víctimas habían realizado al menos una denuncia previa a su femicidio y 1 de cada 10 tenía una medida de protección judicial. Ello deja al descubierto la falla del Poder Judicial y de las fuerza de seguridad;

Que en 2021 se relevaron los casos de travesticidios y transfemicidios aunque el registro se dificulta porque los medios de comunicación no consideran noticiable a los crímenes por odio de género. En 2021 se han observado 4 transfemicidios, cifra que se entiende esta sub-representada;

Que distintas regiones del mundo reclaman políticas públicas y compromiso social para frenar la violencia femicida y en este sexto aniversario con avances y pendientes son analizados por mujeres que atravesaron situaciones de violencia y familiares de víctimas de femicidios. Las cifras oficiales señalan que el año

pasado hubo 251 víctimas, es decir hubo al menos 251 hombres que mataron mujeres y trans travestis;

Que desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a través de la línea 144 vía Whats App, de manera gratuita las 24 hs. y no es una línea de emergencia, brinda atención, contención y asesoramiento telefónico en situaciones de violencias por razones de género. Para casos de riesgo lo hace a través del 911. Asimismo se puede bajar la aplicación: Línea 144- Atención a mujeres y LGBTIQ+ o buscar el centro de atención más cercano;

Que para frenar a los femicidios es necesario dar respuestas concretas a las mujeres en situación de violencia de género y en ese contexto el programa "Acompañar" del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a cargo de la Dra. Elizabeth Gómez Alcorta, implementado en septiembre del año pasado, es un avance;

Que "Acompañar" brinda ayuda económica equivalente a un salario mínimo durante un plazo de 6 meses y acompañamiento a mujeres y población LGBTIQ+ en situación grave de violencia de género. No requiere denuncia judicial una de las novedades que potencian esta política que necesita de la articulación entre Nación, los gobiernos provinciales y municipales para que sea efectiva;

Que en marco del 6° aniversario de la movilización histórica contra la violencia de género y los femicidios bajo la consigna "Ni Una Menos", se lanzó el programa "Acercar Derechos" para mujeres y personas LGBTIQ+ que cuenta con equipos interdisciplinarios;

Que los equipos interdisciplinarios (abogacía, Psicología y Trabajo Social y facilitadores interculturales) trabajan de manera articulada con las áreas de género Provincial y Municipal y con los distintos poderes del Estado a fin de brindar respuestas e intervenciones coordinadas y eficaces, garantizando el acceso a derechos para que ninguna persona se sienta sola al momento de salir de una situación de violencia por motivos de género;

Que desde 2015 a la fecha se ha logrado que se empiece hablar que la violencia física y los femicidios no son resultado de "relaciones pasionales" sino son producto de relaciones asimétricas de poder. También se puso en la agenda política y mediática otros tipos de violencia más imperceptibles (económica, psicológica);

Que con la fuerza de la marea de mujeres y la comunidad LGBTIQ+ se han conquistado derechos que reflejan la lucha contra la violencia machista que aún no terminó y requiere del compromiso de toda la sociedad, en especial de los tres poderes del Estado, principalmente del Poder Judicial, de los medios de comunicación y los varones porque esta violencia no es sólo un asunto de mujeres;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir y apoyar el reclamo que realizan las mujeres y la comunidad
----- LGBTIQ+ todos los 3 de junio contra los femicidios que no cesan.-----

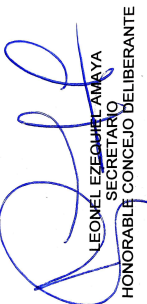
ARTÍCULO 2º) Informar al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, al
----- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al Área de Géneros, Niñez y Familia, a la Secretaría de Desarrollo Humano, al Director de Promoción de Salud, a la Subsecretaría de Comunicación y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----


SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




LEONEL EZQUIETA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE